

# PROTOCOLO PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Santa Marta D.T.C.H - Magdalena

2024

Control de cambios		
Descripción del cambio	Fecha del cambio	Versión creada
Elaboración del presente protocolo	30-07-2024	001

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	4
OBJETIVOS .....	4
OBJETIVO GENERAL .....	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	5
ALCANCE .....	5
DEFINICION Y TERMINOLOGIA APLICABLES .....	5
ATENCIONES INCLUIDAS .....	5
NORMATIVIDAD .....	6
TALENTO HUMANO .....	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	6
ELECCIÓN Y SUMINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS .....	7
ANTICONCEPTIVOS DE SOLO PROGESTÁGENO .....	9
IMPLANTES DE SÓLO PROGESTÁGENO .....	10
PROGESTÁGENO INYECTABLE DE DEPÓSITO .....	11
PÍLDORAS DE SÓLO PROGESTÁGENO .....	11
DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS .....	11
DIU T DE COBRE (TCU) .....	11
ANTICONCEPTIVOS HORMONALES COMBINADOS .....	12
ANTICONCEPTIVOS ORALES COMBINADOS (ACO) .....	13
ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES COMBINADOS (AIC) .....	14
PLAN DE CUIDADOS .....	15
INFORMACIÓN EN SALUD .....	15
ATENCIÓN EN SALUD PARA LA ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN – CONTROL .....	16
INSTRUMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS .....	17
MATERIALES E INSUMOS .....	17
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	18
FLUJOGRAMA .....	18
BIBLIOGRAFIA .....	19

## INTRODUCCIÓN

Todos los seres humanos tienen derecho a vivir su sexualidad de la manera más libre y placentera posible. También los jóvenes, que experimentan sus primeras sensaciones sexuales desde edades muy tempranas, tienen derecho a recibir la información y la educación necesarias, para tomar decisiones responsables y sentirse seguros, evitando riesgos como el embarazo no deseado.

Para planificar el momento más adecuado para tener hijos existen los métodos anticonceptivos, que consisten en una gran variedad de formas de evitar la fecundación de manera temporal y reversible. Cada pareja puede elegir el método que más se adapte a sus necesidades y debe tener muy claro que las relaciones sexuales que se realizan sin un método anticonceptivo de por medio, representan un riesgo muy grande: una mujer puede quedar embarazada en su primera relación sexual, puede quedar embarazada aunque esté dando de mamar a un bebé y todavía no le haya vuelto el período, puede quedar embarazada aunque se lave muy bien después de tener sexo.

Es fundamental informarse sobre los distintos métodos anticonceptivos y llevar una sexualidad responsable en la que la llegada de un hijo sea fruto del deseo y no del descuido.

Los jóvenes sexualmente activos necesitan tener acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces; muchos no usan anticonceptivos o bien usan un método de forma irregular, lo que significa que se encuentran en riesgo de enfrentar un embarazo no deseado, un aborto en condiciones poco seguras, y enfermedades de transmisión sexual.

No importa si ya tienes una relación de pareja estable o si estás explorando todavía, pueden surgirse muchas dudas sobre cómo llevar una vida sexual de manera sana y responsable.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Documentar el protocolo para los usuarios que se atienden y requieren iniciar y realizar seguimiento a un método de planificación familiar en la ESE Alejandro Prospero Reveren.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar a las mujeres, hombres y sus parejas asesoría, información, y educación para el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más se ajuste a sus necesidades y preferencias.
- Asegurar la provisión efectiva de los métodos anticonceptivos de elección de la mujer, el hombre o la pareja, dentro de la consulta o en el menor tiempo posible posterior a la misma, para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Responder a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades y preferencias.
- Contribuir a la reducción de la inequidad reproductiva, en situaciones especiales como el embarazo no planeado, especialmente en adolescentes, embarazos de alto riesgo, mujeres después de los 40 años, mujeres con discapacidad, personas con riesgo o portadoras de una infección de transmisión sexual y VIH.
- Promover el bienestar y desarrollo social de la población, promoviendo la paternidad y maternidad intencionada y responsable.
- Espaciar los periodos intergenésicos y disminuir la morbi-mortalidad materna e infantil y reducción del aborto inseguro, mediante el acceso a provisión efectiva de anticoncepción en el post evento obstétrico antes de las 48 horas post parto o post aborto, o antes del alta hospitalaria.
- Incentivar la participación de los hombres en la prevención de los embarazos no deseados.

### ALCANCE

Inicia con la consulta de Planificación Familiar, todo el personal de salud (médicos, odontólogos, enfermeras y auxiliares) capacitado para brindar la información de educación correcta e idónea a los usuarios y termina con la entrega de la orden médica para reclamar el método elegido o la remisión a su EPS para la autorización del mismo en caso de que así se requiera.

Los responsables de la entrega es el Medico y la Enfermera.

### DEFINICIÓN Y TERMINOLOGIA APLICABLES

- **Consentimiento Informado:** Es la manifestación de la elección informada hecha por la usuaria (o) sobre un procedimiento específico a realizarse, mediante documento escrito (Artículo 15 ley 23 de 1981); el cual tiene validez si la usuaria (o): Dispone de una información suficiente

- **Demanda Inducida:** Hace referencia a la acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana y la adhesión al programa de control de planificación familiar en Hombres y Mujeres en edad Fértil.
- **Elección Informada:** Es el derecho que tiene la usuaria (o) en el contexto de la planificación familiar de recibir información completa acerca de todos los métodos y de hacer su elección libremente.
- **Promoción de la Salud:** la promoción de la salud consiste en proporcionar a los Hombres y Mujeres en edad Reproductiva, los medios necesarios para un adecuado control de planificación familiar.

### ATENCIONES INCLUIDAS

Este procedimiento incluye las siguientes atenciones:

- Atención en salud para la asesoría en anticoncepción.
- Elección y suministro de métodos anticonceptivos.
- Atención en salud para la asesoría en anticoncepción – Control.

### NORMATIVIDAD

- Resolución 3280 de 2018 " Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"
- Criterios de elegibilidad OMS 2015
- Ley 1751 de 2015 "Derecho fundamental a la salud, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductividad sin discriminación"

### TALENTO HUMANO

Esta atención se realizará por profesional de enfermería, medicina general, medicina familiar o ginecología, según lo definido en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales por curso de vida, el talento humano debe contar con conocimientos sobre el uso, formulación y procedimientos, del método seleccionado por la persona, luego del proceso de elección libre e informado y aplicación de métodos anticonceptivos según normatividad y criterios de elegibilidad de la OMS vigentes, sensibilizados, con habilidades comunicativas y entrenados para abordar los diferentes tópicos de la sexualidad, la salud sexual y la salud reproductiva, desde la perspectiva de derechos.

El profesional de enfermería podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Esta atención se debe desarrollar en un lugar que garantice la privacidad, y generar un ambiente de confianza, calidez y empatía, hacer uso de un lenguaje sencillo y claro, evitando actitudes autoritarias, paternalistas, hostiles o de crítica, para que las personas puedan escoger el método que les parezca más conveniente para sí mismos. En el caso de las y los adolescentes, pueden asistir solos o con un acompañante si él o ella lo prefieren.

La asesoría es un proceso de comunicación interpersonal y directa, mediante la cual un miembro del equipo de salud orienta, asesora y apoya a otra persona o pareja, a identificar sus necesidades, a tomar decisiones informadas, libres, responsables y voluntarias acerca de su(s) vida(s) reproductiva(s). La asesoría debe brindar información clara y precisa en anticoncepción, además permitir aclarar/resolver las dudas y preocupaciones de la persona y/o la pareja que se atiende, con el fin de facilitar una elección libre e informada, acorde a las necesidades individuales, por lo cual debe contener como mínimo los siguientes elementos:

1. Enmarcar la anticoncepción dentro de los derechos en salud sexual y salud reproductiva, informar a la persona, sobre su derecho a la autonomía reproductiva (decidir la cantidad, intervalo y el momento oportuno tener hijos o no, y los medios para lograrlo, su derecho a la información, la libertad de decidir, la privacidad, la vida libre de daño, la igualdad y la justicia sanitaria.
2. Indagar sobre las opciones frente a la posibilidad de un embarazo y planes de vida.
3. Indagar sobre requerimientos anticonceptivos de la persona, con base a su necesidad, lo que espera de un método anticonceptivo, tiempo de duración, uso previo de métodos anticonceptivos y dirigir la asesoría de acuerdo a necesidades y expectativas.
4. Indagar los antecedentes médicos, familiares, psicosociales, laborales, ginecológicos, obstétricos y el uso actual de métodos de anticoncepción (Tipo de método, tiempo de duración, satisfacción con el mismo, efectos secundarios y su manejo, quién lo indico y prescribió, último control de anticoncepción y la razón de preferencia de dicho método o razones de discontinuación de métodos anticonceptivos. Esta indagación debe hacerse especialmente para la consulta de control.
5. Valorar el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos –DSDR.
6. Brindar información acerca del sistema reproductivo
7. Brindar información sobre todos los métodos anticonceptivos elegibles, sin omitir ninguno; (Incluye mecanismo de acción, efectividad, duración, modo de uso, efectos secundarios y beneficios; despejar dudas sobre mitos frente al uso de anticonceptivos, razones de discontinuación del método y posibles barreras de acceso a los diferentes métodos), ofertar con especial énfasis los métodos de larga duración reversibles (implante hormonal y dispositivos intrauterinos).
8. Acompañamiento en elección informada y voluntaria del método más adecuado, de acuerdo con los elementos brindados en la asesoría.
9. Realizar el examen de acuerdo con los procedimientos seleccionados por la OMS para proveer métodos anticonceptivos<sup>85</sup>.

*Para el caso de menores de 14 años que hayan iniciado relaciones sexuales penetrativas, se debe brindar la asesoría y consulta anticonceptiva, iniciar el método seleccionado, y activar ruta de atención de violencia sexual, cumplir con las responsabilidades que impone la Ley, de la protección de las personas víctimas de delitos sexuales e informar a las autoridades competentes; en ningún caso limita o modifica la atención en salud que debe entregarse a la usuaria.*

10. Examen físico general y del aparato reproductivo (toma de citología si es pertinente o frotis de flujo vagina según el caso) identificar en el examen ginecológico presencia de infección, si la paciente en el examen físico esta asintomática pero en la anamnesis ha manifestado antecedentes de ITS o comportamientos de riesgos (compañeros sexuales sin el uso del preservativo) se le debe solicitar al o a la paciente laboratorios para identificar ITS, si se presenta esta situación debe quedar claramente registrado en la historia clínica.
11. De acuerdo con los hallazgos y teniendo como guía los criterios de elegibilidad para iniciar anticonceptivos y los procedimientos seleccionados para proveer métodos de planificación familiar, se debe entregar el método seleccionado.
12. Orientar, informar y educar al usuario sobre:
  - signos de alarma por los que debe consultar
  - Importancia de los controles y su frecuencia: las usuarias(os) deben ser informados sobre la importancia de asistir a consulta para sus controles periódicos, en caso de complicaciones o cuando se requiera cambio del método temporal.
  - Prevención de ITS (uso de condón como método de protección adicional).
  - La Ley 23 y el Decreto reglamentario 3380 de 1981 en el artículo 15, estipulan la obligatoriedad de informar anticipadamente al usuario, sobre los riesgos y consecuencias de los procedimientos médicos o quirúrgicos, que puedan afectarlo física o psíquicamente y la firma del consentimiento donde certifique que fue informado. Cuando se elijan métodos que requieran algún tipo de procedimiento (DIU, implantes subdermicos, vasectomía, ligadura tubarica), es preciso obtener consentimiento individual informado escrito, que incluya firma o huella dactilar.
13. En caso de vasectomía en el hombre o ligadura tubarica en la mujer, se debe programar para el procedimiento y entregar un método temporal hasta que se practique la cirugía y durante el posoperatorio. En caso de vasectomía suministrar métodos temporales para los primeros tres meses postcirugía y dar orden para recuento espermático de control a los tres meses.
14. En casos de anticoncepción post-evento obstétrico (por ejemplo: DIU, Oclusión Tubaria Bilateral), se debe brindar consejería en el Control Prenatal, sobre cada uno de los métodos independientemente si son o no permanentes. En caso de que la mujer solicite un método permanente se debe firmar el consentimiento informado en el último control. Durante la hospitalización se debe reforzar la consejería y brindar el método seleccionado por la paciente, antes de su egreso de la institución en donde se atiende el parto o aborto, teniendo en cuenta lo siguiente:
15. > El DIU postparto vaginal se debe colocar entre 10 minutos a 48 horas después del alumbramiento y el DIU intracavárea se debe colocar antes de la histerorrafia.

## ELECCIÓN Y SUMINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

De acuerdo con los hallazgos y teniendo como guía los criterios de elegibilidad para iniciar anticonceptivos y los procedimientos seleccionados para proveer métodos de planificación familiar, se debe entregar el método seleccionado y orientar e informar a la persona sobre:

- Signos de alarma por los que debe consultar.
- Importancia de los controles y su frecuencia: las usuarias(os) deben ser informados sobre la importancia de asistir a consulta para sus controles periódicos, en caso de complicaciones o cuando se requiera cambio del método temporal.
- Prevención de ITS (uso de condón como método de protección adicional).

A continuación, se relacionan los métodos de anticoncepción a los que pueden acceder las personas:

Son métodos o procedimientos que evitan o previenen los embarazos en mujeres o parejas sexualmente activas. Existen diferentes tipos de anticonceptivos en el mundo, los cuales se diferencian en el mecanismo de acción, principio activo, tiempo de duración, vía de administración, formas de uso, y eficacia. Los métodos anticonceptivos se dividen en hormonales y no hormonales; entre los no hormonales se encuentran los reversibles, irreversibles, de barrera, amenorrea de lactancia y abstinencia periódica.

La eficacia de los métodos anticonceptivos (Cuadro 1.) se evalúa durante el uso perfecto o ideal, en donde los embarazos ocurridos durante el uso correcto y consistente del método son atribuibles a falla intrínseca del método, y el uso habitual o típico, que incluye todos los embarazos que se producen durante su uso y que se pueden atribuir al uso incorrecto, uso no sistemático, y fallas técnicas del método. Esta eficacia en general se expresa en el número de embarazos que se producen en 100 mujeres durante un año de uso del método anticonceptivo.

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres que tienen un embarazo no deseado durante el primer año de uso de un método anticonceptivo.

MÉTODO ANTICONCEPTIVO	% DE EMBARAZOS EN EL PRIMER AÑO (ÍNDICE DE PEARL)		% DE MUJERES QUE CONTINÚAN USÁNDOLO UN AÑO DESPUÉS
	USO HABITUAL O TÍPICO	USO PERFECTO	
DIU COBRE	0.8	0.6	78
Sistema Intrauterino con Levonorgestrel	0.1	0.1	81
Implantes progestágenos	0.05	0.05	84
Esterilización femenina	0.5	0.5	100
Esterilización masculina	0.15	0.10	100
Progestágenos inyectables	3	0.3	56
Inyectable combinado	3	0.05	56
Anticonceptivos combinados orales	8	0.3	68
Anillo vaginal	8	0.3	68
Parque transdérmico	8	0.3	68
Condón Masculino	15	2	53
Condón Femenino	21	5	49
Diaphragma (con espermicida)	16	6	57
Abstinencia Periódica	24	1-9	61
Coto interrumido	27	4	43
Sin método	85	85	NA

0-1 Muy efectivo 2-9 Efectivo 10-30 Algo Efectivo

Fuente: Sociedad Española de Contracepción. Documentación del grupo de revisión bibliográfica. Protocolos de Anticoncepción. Capítulo 4.

La seguridad de los métodos anticonceptivos se basa en los criterios de elegibilidad de la Organización Mundial de la Salud, que resumió en un documento final 86 las recomendaciones principales en las siguientes categorías:

Categoría 1	Una condición para la que no hay ninguna restricción en el uso del método anticonceptivo.
Categoría 2	Una condición donde las ventajas de usar el método pesan más que los riesgos teóricos o probados.
Categoría 3	Una condición donde los riesgos teóricos o probados normalmente pesan más que las ventajas de usar el método.
Categoría 4	Una condición que representa un riesgo de salud inaceptable si el método anticonceptivo se usa.

En el caso de métodos permanentes, ninguna condición médica descarta la opción de realizarse una vasectomía o una esterilización femenina. Algunas condiciones o afecciones pueden requerir que se aplaze el procedimiento o que se efectúe con precaución bajo ciertas condiciones.

El mejor método anticonceptivo será el que se elija después de una verdadera elección informada, por lo tanto, se debe garantizar que las personas, una vez hayan elegido el método que se ajusta a sus necesidades, entiendan adecuadamente su uso, conozcan en qué situaciones se considera se está haciendo un uso incorrecto y cuáles son las medidas para lograr la efectividad y la adherencia buscadas.

A continuación, se presentan los anticonceptivos disponibles:

#### ANTICONCEPTIVOS DE SOLO PROGESTÁGENO

La mayoría de las mujeres pueden usar con seguridad los anticonceptivos de sólo progestágeno, son altamente efectivas y reversibles. (Cuadro 1).

**Mecanismo de acción:** Inhibición de la ovulación, modifican el moco del cuello del útero, que lo hace más espeso y con ello se hace más difícil el paso de los espermatozoides.

**Indicación:** Tiene los mismos usos que los anticonceptivos orales combinados en mujer con ciclos menstruales o amenorrea diferente al post parto y post aborto.

##### En post parto (lactancia materna)

- Menos de 6 semanas después del parto: Generalmente se puede insertar un implante (categoría MEC 2).
- De 6 semanas a 6 meses después del parto y amenorrea: Se puede insertar un implante. Si la mujer está amamantando completa o casi completamente, no se necesita protección anticonceptiva adicional.
- Más de 6 semanas después del parto y los ciclos menstruales han regresado: El implante se puede insertar como se recomienda para otras mujeres que tienen ciclos menstruales.

##### En postparto (no lactancia materna)

- Menos de 21 días después del parto: Se puede insertar un implante (categoría MEC 1). No se necesita protección anticonceptiva adicional. Es altamente improbable que una mujer ovule y esté en riesgo de embarazo durante los primeros 21 días posparto.

**Inicio del método:** se pueden iniciar dentro de los siete (7) días posteriores al inicio del sangrado menstrual, y no necesita protección anticonceptiva adicional. Cuando han transcurrido más de siete (7) días puede administrarse si se está razonablemente seguro de que la mujer no está embarazada. Se recomienda abstenerse de tener relaciones sexuales o usar protección anticonceptiva adicional (condón masculino o femenino) durante los próximos siete (7) días al inicio.

Entre los anticonceptivos de solo progestágeno (APS) se incluyen los siguientes:

#### IMPLANTES DE SÓLO PROGESTÁGENO

La vía de administración del implante es subdérmico. Se deben dar instrucciones a las usuarias luego de la aplicación. Los tipos de implantes disponibles son:

#### PROGESTÁGENO INYECTABLE DE DEPÓSITO

Se encuentra disponible en Colombia, el Acetato de Medroxiprogesterona de depósito de 150 mg para uso intra muscular; cada 3 meses y puede aplicarse hasta con 4 semanas de retraso para inyección repetida sin necesidad de protección anticonceptiva adicional: si se está razonablemente seguro de que no está embarazada. Tendrá que abstenerse de tener relaciones sexuales o usar protección anticonceptiva adicional durante los próximos 7 días. A diferencia de los demás anticonceptivos hormonales de sólo progestágeno, en las primeras 6 semanas post parto inmediato en mujer lactante la OMS lo considera categoría 3 pero en criterios de elegibilidad médica de anticonceptivos de CDC de Atlanta, está en categoría 2; el profesional de la salud, en razón a las condiciones de acceso a consulta de anticoncepción y entrega de método anticonceptivo post parto, deberá entregar este

tipo de método, si considera que la usuaria está en riesgo de no iniciar método en el primer año post parto. A las 6 semanas post parto a 6 meses post parto y amenorrea en mujer lactante se puede administrar la primera inyección de PID en cualquier momento y no se necesita protección anticonceptiva adicional. En mujer post parto no lactante menos de 21 días, se puede administrar la primera inyección y no necesita protección anticonceptiva adicional.

#### PÍLDORAS DE SÓLO PROGESTÁGENO

Tienen mecanismo de acción y usos similares a los implantes de sólo progestágeno.

En mujeres con ciclo menstruales es dentro de los 5 días posteriores al inicio del sangrado menstrual. Más de 5 días desde el inicio del sangrado menstrual pueden iniciarse si es razonablemente seguro que la mujer no está embarazada. Se recomienda abstenerse de tener relaciones sexuales o usar protección anticonceptiva adicional durante los próximos 2 días. Si falta tomar una píldora o más píldoras por más de 3 horas la mujer debe tomar 1 píldora tan pronto como sea posible y luego tomarlas diariamente a la misma hora cada día. También se recomienda abstenerse de tener relaciones sexuales o usar protección anticonceptiva adicional durante los próximos 2 días. Tal vez se deba considerar el uso de anticonceptivos de emergencia, si es apropiado.

#### DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS

Son métodos reversibles de larga duración, altamente eficaces y costo efectivos para todas las mujeres en edad fértil incluso en mujeres nulíparas y adolescentes (CME2).

Actualmente el dispositivo intrauterino disponible en la RPMS es el DIU Cobre (DIU-Cu).

### DIU T DE COBRE (TCU)

Es un método anticonceptivo reversible de alta eficacia, y seguridad, no depende de la usuaria, y no hay fallos por uso incorrecto (Cuadro 1) Las tasas de expulsiones oscilan entre 2,4 y 8,2%<sup>87</sup> Existen diferentes tipos de Dispositivos intrauterinos T Cu, el más usado en Colombia es el DIU T Cu380, que es el que tiene evidencia de mayor eficacia y más larga duración (10 a 12 años).

**Mecanismo de acción:** En los DIUs liberadores de cobre participan diversos mecanismos, así como cuerpo extraño produce reacción inflamatoria local, perceptible en el líquido y las paredes de la cavidad uterina, que está aumentada por la presencia del cobre, el cual alcanza concentraciones elevadas en fluidos intrauterinos y en todo el tracto genital femenino, lo cual ejerce una acción tóxica para los espermatozoides y oocitos, lo que afecta la función y viabilidad de los gametos. Su efecto demuestra una relación dosis-dependiente, a mayor carga de cobre mayor eficacia anticonceptiva durante más tiempo. El uso del DIU de cobre no altera la fertilidad de las mujeres. En el primer año después del retiro, 80 de 100 mujeres pueden embarazarse.

**Indicación:** La inserción del DIU puede hacerse en mujeres en edad fértil con vida sexual activa, nuligestas, nulíparas o multíparas, incluyendo adolescentes, que deseen un método anticonceptivo temporal de alta efectividad y seguridad, que no deseen la toma o aplicación periódica de anticonceptivos hormonales en las siguientes circunstancias:

1. **Antes del primer embarazo.**
2. **En el intervalo intergenésico.**
3. **En el posparto, trans y poscesárea, con o sin lactancia,** se puede insertar un DIU-Cu dentro de las primeras 48 horas después del parto, incluso inmediatamente después de retirar la placenta y antes de cerrar el útero en caso de cesárea. Entre 48 horas y 4 semanas después del parto no es recomendable insertar un DIU-Cu (Categoría 3 CME). 4 o más semanas después del parto y amenorrea en mujer con lactancia, se puede insertar un DIU Cu si se está razonablemente seguro de que la mujer no está embarazada. No se necesita protección anticonceptiva adicional. Si la mujer no está en lactancia materna, se puede insertar un DIU-Cu si se puede determinar que la mujer no está embarazada. No se necesita protección anticonceptiva adicional.
4. **En el posaborto.** Se puede insertar un DIU-Cu inmediatamente después de un aborto en el primer trimestre, (Categoría 1 CME), en abortos de segundo trimestre generalmente se puede insertar un DIU de Cu. No debe insertarse inmediatamente después de un aborto séptico (Categoría 4 CME).
5. **Inicio del método:** En mujeres con ciclos menstruales, se puede insertar un DIU-Cu dentro de los 12 días posteriores al inicio del sangrado menstrual, en la conveniencia de la mujer, no sólo durante la menstruación. Sin anticonceptivos adicionales. Más de 12 días desde el inicio del sangrado menstrual se puede insertar un DIU-Cu a conveniencia de la mujer si se está razonablemente seguro de que no está embarazada. No se necesita protección anticonceptiva adicional.

**Vía de administración:** El DIU-Cu, debe ser administrado en la cavidad uterina. El examen físico, debe incluir palpación bimanual, visualización del cuello uterino con espéculo en condiciones de asepsia, inserción sin contacto (técnica de —no tocarII). (No permitir que el DIU toque una superficie no esterilizada). Explicar a la usuaria cada etapa del procedimiento, las molestias que puede presentar y enseñarle el DIU que se va a insertar.

En mujeres asintomáticas, no se requiere detección de rutina de microorganismos en el tracto genital inferior previa a la inserción. Se deben dar instrucciones a las usuarias luego de la aplicación.

En casos de elevado riesgo de ITS, es recomendable esperar tener una prueba fiable que descarte la infección y si no se dispone de ella, tratar profilácticamente en poblaciones con alta prevalencia de ITS. El embarazo y la sepsis puerperal son contraindicación absoluta (CME4) para la inserción de un DIU-Cu.

**Extracción:** El DIU-Cu, puede ser retirado en cualquier momento del ciclo, siempre que la mujer lo desee, realizar indagación de las razones, para resolver mitos infundados; se debe retirar en caso de infección pélvica que no responde al tratamiento antibiótico, perforación uterina, cáncer cervical, o de endometrio, expulsión parcial, sangrados excesivos que pongan en riesgo la salud de la mujer, o al terminar su periodo de vida útil. En caso de menopausia, se recomienda retirarlo un año después.

Se debe advertir que el retorno a la fertilidad es inmediato, por lo que debe usar otro método anticonceptivo u otro DIU, en caso de no desear un embarazo.

**Efectos secundarios:** En general, el DIU es bien tolerado por la mayoría de las usuarias. Los efectos colaterales son poco frecuente, generalmente limitados a los primeros meses posteriores a la inserción y pueden manifestarse como: dolor pélvico durante el período menstrual, aumento de la cantidad y duración del sangrado menstrual que puede manejarse con antiinflamatorios no esteroideos.

Es importante informar a la usuaria que el DIU puede ser expulsado espontáneamente durante la menstruación, enseñar a revisar los hilos, y recomendar que acuda al servicio de salud si tiene los siguientes signos de alarma: Fiebre o escalofríos, dolor o sensibilidad pélvica, flujo vaginal purulento o sangrado vaginal anormal excesivo. Se debe recalcar la importancia de acudir a las consultas de control y el uso de condón para prevenir ITS.

### ANTICONCEPTIVOS HORMONALES COMBINADOS

Se refieren a los productos anticonceptivos reversibles de corta duración, que contienen un estrógeno combinado con un progestágeno. Las presentaciones y concentraciones que existen son las siguientes:

#### ANTICONCEPTIVOS ORALES COMBINADOS (ACO)

Son los anticonceptivos que contienen un estrógeno y un progestágeno o progestina, en dosis variable, de acuerdo con los principios activos. Existen dos tipos de ACO, los monofásicos (son la mayoría), en los que el contenido de estrógeno y progestágeno es igual en todas las píldoras. Los más usados y evaluados, son los que contienen levonorgestrel 150 mcg y etinilestradiol 30mcg. Otros progestágenos usados además del levonorgestrel como el linestrenol, desogestrel, gestodeno, norgestimato, acetato de cormadinona, drospirinona (moléculas no incluidas en el plan de beneficios actual), y etinilestradiol. En más bajas dosis, tienen menor evaluación y los multifásicos, contienen distintas concentraciones de los esteroides durante los 21 días de administración y no hay evidencia que sean mejores, o más seguros que los monofásicos y son en general de mayor costo. Los ACO, en general son efectivos y depende del uso.

**Mecanismo de acción:** Protege contra el embarazo principalmente al inhibir la ovulación y ocasionar cambios en el moco cervical.

Entre los efectos benéficos descritos, se encuentra reducción importante del riesgo de cáncer de endometrio, y de ovario, del embarazo ectópico, reducción y regulación de

sangrados uterinos, alivio de la dismenorrea y síntomas premenstruales; disminución de riesgo de presentar quistes de ovario funcionales entre otros.

Indicación: Según criterios médicos de elegibilidad de la OMS

1. **Antes del primer embarazo.**
2. **En el período intergenésico.**
3. **En postaborto inmediato.** No se necesita protección anticonceptiva adicional.
4. **En posparto o pos cesárea en mujer lactante,** se pueden iniciar anticonceptivos hormonales orales combinados 6 meses después del parto
5. **En post parto o post cesárea en mujer no lactante,** se pueden usar anticonceptivos orales combinados 21 días o más después del parto, en el caso de las mujeres sin otros factores de riesgo de tromboembolismo venoso.
6. **Inicio del método:** Dentro de los 5 días posteriores al inicio del sangrado menstrual. No necesita ninguna protección anticonceptiva adicional. Más de 5 días, desde el inicio del sangrado menstrual, se puede iniciar si se está razonablemente seguro de que no está embarazada, se recomienda abstenerse de tener relaciones sexuales o usar protección anticonceptiva adicional (condón masculino o femenino o anticoncepción de emergencia) durante los próximos 7 días.

La mujer debe tomar la píldora vía oral, de preferencia a la misma hora todos los días, durante 21 días y comenzar un nuevo blíster 7 días después, periodo en el cual generalmente presentará sangrado uterino. Las presentaciones de 28 píldoras, 7 son placebo, y permiten la ingesta continua, lo que disminuye la posibilidad de olvido o retraso en el inicio de nuevo envase.

Es importante que se dispense al menos 3 meses continuos de protección anticonceptiva, para que se no se postergue el inicio de nueva caja, se genere adherencia al método y se disminuya el riesgo de embarazo.

**Efectos secundarios menores:** algunas mujeres pueden presentar cefalea, náuseas, vómitos, mareo, aumento de peso, acné, mastalgia, edema, flujo vaginal inespecífico y tensión premenstrual. Puede presentarse cloasma, manchado intermenstrual, irritabilidad, disminución de la libido y ánimo depresivo.

**Efectos secundarios severos:** Enfermedades del sistema circulatorio: De muy rara presentación en mujeres jóvenes. En mujeres mayores de 40 años, el uso de ACO tiene asociación con mayor riesgo de enfermedades del sistema circulatorio, cuando se suman otros factores de riesgo, como hipertensión y uso de cigarrillo. Cáncer de Mama: Las usuarias de ACO con 30 o más mcg de etinilestradiol tienen un riesgo bajo pero estadísticamente significativo de aumento de riesgo de cáncer de mama (RR 1,2), que disminuye paulatinamente al suspender el uso.

#### ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES COMBINADOS (AIC)

Anticonceptivos que contienen una combinación de un estrógeno y un progestágeno. En Colombia se encuentran disponibles dos presentaciones: Cyclofem

El mecanismo de acción, la indicación, la efectividad y los efectos adversos son similar a los anticonceptivos orales combinados excepto el sangrado menstrual, que suele ser más irregular.

**Inicio del método:** Dentro de los 7 días posteriores al inicio del sangrado menstrual, y no necesita protección anticonceptiva adicional. Más de 7 días después del sangrado puede administrarse si se está razonablemente seguro que la mujer no está embarazada. Se recomienda abstenerse de tener relaciones sexuales o usar

protección anticonceptiva adicional (condón masculino o femenino) durante los próximos 7 días.

**Vía de administración:** Intramuscular profunda, con intervalos de cada cuatro semanas. El sangrado ocurre alrededor de 15 días después de la primera inyección. Se debe informar a la mujer que la fecha del sangrado no determina la fecha de la nueva inyección sino la fecha de la administración.

### PLAN DE CUIDADOS

- A. Aplicación de criterios de elegibilidad: una vez realizada la elección informada del método, se procederá a la aplicación de los criterios de elegibilidad de la OMS vigentes para verificar la elección del método, por parte de la persona. Se requiere el diligenciamiento completo de la historia de anticoncepción y el consentimiento informado según protocolo de la institución (Se debe registrar en la historia clínica la evaluación de criterios médicos de elegibilidad).
- B. Descartar que la mujer está en gestación: para identificar la posibilidad de embarazo en la usuaria que está solicitando un método anticonceptivo proceda a indagar y verificar los criterios de la —Guía para evaluar si una mujer está o no en embarazo, que a continuación se describen:
  - No ha tenido relaciones sexuales desde la última menstruación normal.
  - Ha utilizado correcta y consistentemente un método anticonceptivo confiable.
  - Está dentro de los primeros 7 días después de la menstruación.
  - Está dentro de las primeras 4 semanas post parto (mujeres no lactantes).
  - Está dentro de los primeros 7 días después del aborto o aborto espontáneo.
  - Está amamantando total o casi completamente, está en periodo de amenorrea, y menos de seis meses post parto.

Si la usuaria tiene por lo menos uno de los criterios mencionados anteriormente y está libre de signos o síntomas de embarazo, suministre el método seleccionado en cualquier momento del ciclo menstrual teniendo en cuenta los criterios de inicio de cada método.

Y si no se puede descartar el embarazo, se recomienda esperar su menstruación o hacer prueba de embarazo. (En caso de requerir prueba de embarazo, se recomienda la práctica de prueba rápida de manera inmediata, la cual debe estar disponible en la consulta).

- C. Entrega y/o aplicación del método anticonceptivo: se debe hacer dentro de la consulta sin importar el momento del ciclo menstrual en el que se encuentre la usuaria, con base en los parámetros técnicos establecido para el manejo de anticonceptivos y estar disponibles en toda la red prestadora de servicios de salud. En el caso de adolescentes es deseable que el suministro no requiera su trámite en farmacia de manera que se garantice la confidencialidad.

D.

Todos los métodos deben estar disponibles en la consulta y en todos los niveles de atención.

### INFORMACIÓN EN SALUD

Luego de entregar o iniciar el método anticonceptivo, se debe educar como mínimo en los aspectos que a continuación son señalados:

- A. Signos de alarma frente al uso del método.
- B. Manejo en casa de posibles efectos secundarios.
- C. Recordar que los métodos anticonceptivos no protegen contra infecciones de transmisión sexual, es necesario el uso de condón en toda relación sexual penetrativa como mecanismo de doble protección.
- D. Uso de anticoncepción de emergencia si se presenta uno de los siguientes casos:
  - Relación sexual sin uso de un método anticonceptivo, especialmente en el período fértil.
  - Uso incorrecto de un método anticonceptivo.
  - Ruptura, filtración, deslizamiento o retención del condón masculino.
  - Desplazamiento o retiro temprano del condón masculino.
  - Expulsión total o parcial del dispositivo intrauterino.
  - Olvido de una o varias tabletas anticonceptivas.
  - En caso de violencia sexual, si la mujer no está usando un método anticonceptivo.
- E. Dar cita de control de acuerdo al método elegido. y orientar a la usuaria que puede consultar antes si se presentan efectos secundarios o algún inconveniente.
- F.

**Cuadro 2: Periodicidad de los controles según método anticonceptivo**

METODO	PERIODICIDAD
Naturales	Cada año
Amenorrea de la lactancia	A los tres meses posparto
Hormonales	A los tres meses y luego cada año
Implante Sub dérmico	Al mes, a los tres meses y luego cada año
DIU de Intervalo	Al mes, seis meses y luego cada año
DIU Intracavárea o Postparto inmediato	En la consulta de puerperio, al tercer mes del posparto, y luego cada año
DIU Posaborto:	Al mes, tres meses y luego cada año
Esterilización quirúrgica masculina: (vasectomía)	A la semana y luego a los tres meses con recuento espermático. Posteriormente cada año por 2 años,
Esterilización quirúrgica femenina	A la semana postquirúrgico y al año

*Nota: Se recomiendan estos intervalos, pero las visitas de control podrán realizarse según la usuaria o cuando el profesional de salud lo estime conveniente, y en esta se debe hacer una valoración de la satisfacción con el método, efectos secundarios y su manejo.*

*Fuente: World Health Organization Criterios de Elegibilidad OMS 2015 y Selected practice recommendations for contraceptives use. Third edition 2016.*

## ATENCIÓN EN SALUD PARA LA ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN – CONTROL

El objetivo de esta atención es hacer seguimiento a mujeres, hombres y sus parejas que están usando algún método de anticoncepción, con el fin de identificar efectos secundarios, adherencia al método, reforzar señales de alarma y hacer provisión efectiva del método anticonceptivo, para dar continuidad al proceso de anticoncepción.

Esta consulta incluye:

- A. Indagación de la satisfacción de la usuaria con el método, presencia de efectos secundarios y manejo del método en casa.

- B. Brindar información que aclare las dudas de los usuarios frente al uso del método seleccionado, se recomienda los siguientes aspectos:
- Identificación de signos de alarma frente al uso del método.
  - Recordar que los métodos anticonceptivos no protegen contra infecciones de transmisión sexual y reiterar la necesidad del uso de condón en toda relación sexual penetrativa como mecanismo de doble protección.
- C. Brindar información relacionada con el uso correcto de la anticoncepción de emergencia si se presenta uno de los siguientes casos:
- Relación sexual sin uso de un método anticonceptivo, especialmente en el período fértil.
  - Uso incorrecto de un método anticonceptivo.
  - Ruptura, filtración, deslizamiento o retención del condón masculino, si no se está utilizando un método anticonceptivo.
  - Desplazamiento o retiro temprano del condón masculino, si no se está utilizando un método anticonceptivo.
  - Expulsión total o parcial del dispositivo intrauterino
- D. Brindar orientaciones generales acerca de los próximos controles y corroborar que la información brindada a la usuaria queda plenamente clara, así mismo indicar fecha del próximo control.
- E. Indicar periodicidad para el suministro o dispensación del método anticonceptivo. Para lo cual se recomienda:
- Anovulatorios orales e Inyectables mensuales: Provisión cada tres meses para tres ciclos.
  - Inyectable trimestral: Provisión cada seis meses (dos dosis)
  - Condones: Provisión cada tres meses, 15 condones por mes.

## INSTRUMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS

Sin perjuicio del cumplimiento de los estándares de habilitación para la consulta de anticoncepción, se debe contar con: historia clínica de la paciente incluida la anticoncepción, el consentimiento informado firmado y archivado en la historia clínica según protocolo de la institución.

## MATERIALES E INSUMOS

Todos los métodos anticonceptivos deben estar disponibles en el momento de la consulta de control, pruebas rápidas de embarazo, condón masculino y femenino, modelos para uso de condón masculino y femenino, material pedagógico para la información y educación en derechos sexuales y reproductivos. Al igual métodos anticonceptivos educación y reforzamiento en el método que está utilizando a la usuaria (preservativos, dispositivo intrauterino, anticonceptivo oral combinado, anticonceptivos inyectable mensual, anticonceptivo inyectable trimestral, anticonceptivos de emergencia, implante subdérmico).

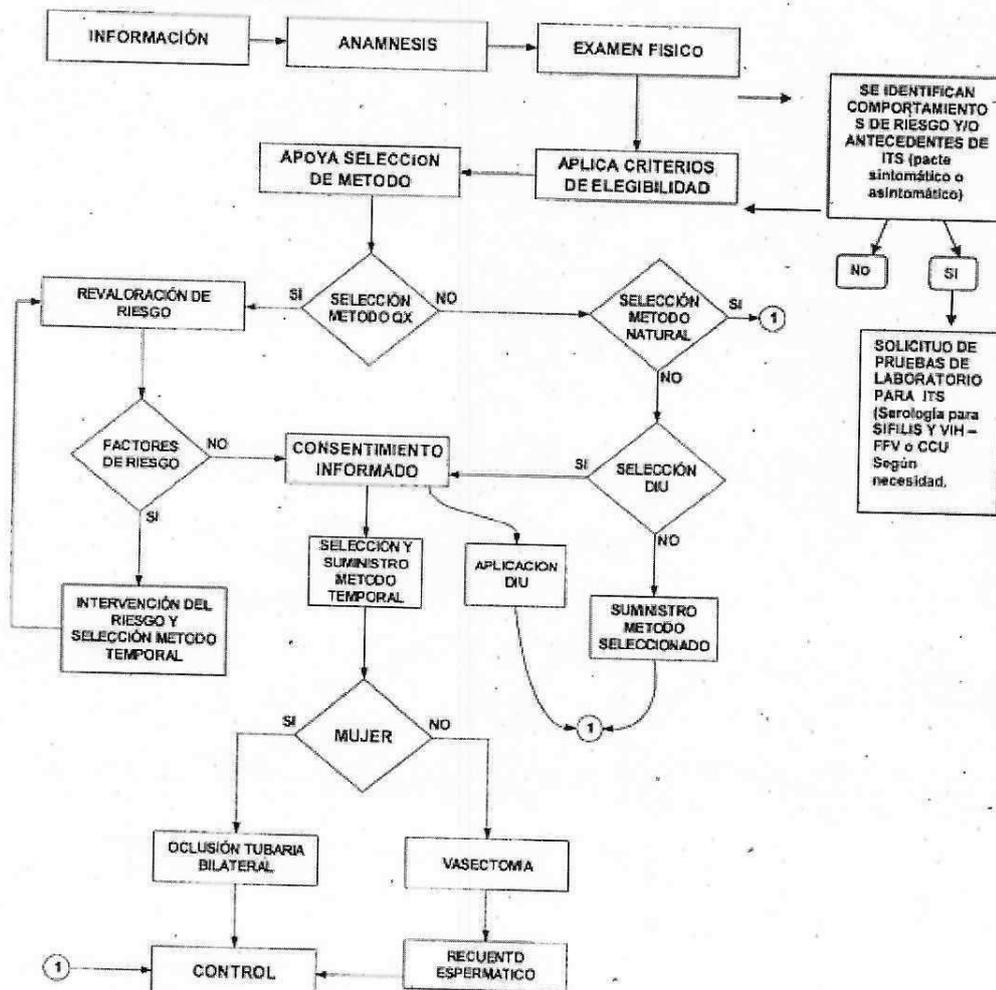
Para la aplicación de algunos métodos como los Implantes subdérmicos, DIUs y esterilización quirúrgica masculina y femenina se requieren el consentimiento informado por escrito por parte de la mujer.

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Usuario que asiste al servicio de Consulta externa y/o promoción y prevención para Consulta de Primera Vez por Planificación Familiar, directamente o a través de demanda inducida.
- El médico realiza anamnesis, examen físico completo y asesoría sobre los diferentes métodos de planificación según la tabla de criterios de elegibilidad, para que la usuaria tenga la opción de elegir el método indicado.
- El médico formula el método de acuerdo a la elección de la usuaria o realiza suministro del mismo.

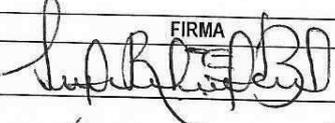
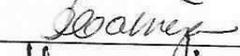
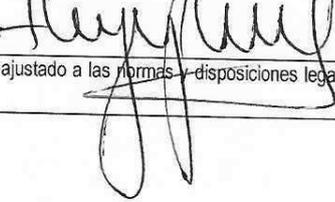
### FLUJOGRAMA

ANEXO 1. FLUJOGRAMA



## BIBLIOGRAFIA

- Resolución 3280 de 2018
- Planificación familiar OMS
- Ruta atención de promoción y mantenimiento de la salud cursos por la vida. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Rutas-integrales-de-atencion-en-salud-RIAS.aspx>
- Criterios legibilidad OMS. Recuperado de <file:///C:/Users/UCI2/Downloads/9789243549255-spa.pdf>

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Liceth Rodríguez	Auditora Calidad	
Reviso	Diana Cabrera	Medico de calidad	
Aprobó	Haroldo José Pizarro Nay	Gerente	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.